



INGRESOS



TUXPAN, VERACRUZ, A 10 DE FEBRERO DEL 2026

OFICIO: CI-42/2026

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

LAE. JOSE ALBERTO SANTIAGO SOTO
COORDINADOR DE TRANSPARENCIA
PRESENTE.

Por medio de la presente, en atención a su circular con número 04 del presente año, recibido de manera electrónica el día 09 de febrero del presente año en esta coordinación a mi cargo, me permito remitir anexando al siguiente oficio, la información que fue solicitada en derivación a los trámites y servicios que se brindan al público:

NUMERO	DEPENDENCIA RESPONSABLE (DIRECCIÓN O COORDINACIÓN)	ESPECIFICAR TIPO DE ACTIVIDAD (TRÁMITE O SERVICIO)	NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO	CANTIDAD DE REQUISITOS	REQUISITOS (EN LISTA)	COSTO (PAGO DE DERECHOS)	FUNDAMENTO JURÍDICO DEL PAGO DE LOS DERECHOS	TIEMPO DE RESPUESTA	VIGENCIA DEL TRÁMITE	DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE	FUNDAMENTO JURÍDICO QUE DA ORIGEN AL TRÁMITE	FUNDAMENTO JURÍDICO QUE DA ORIGEN A LOS REQUISITOS
1	COORDINACIÓN DE INGRESOS	TRÁMITE Y/O SERVICIO	COBRO DE LOS DERECHOS POR EL USO O GOCE DE LA ZONA FEDERAL Y CONAGUA	2	1. COPIA DE LA CONCESSION O PERMISO TRANSITORIO EXPEDIDO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE SEMARNAT O CONAGUA. 2. COPIA DE CREDENCIAL DE ELECTOR VIGENTE DEL CONCESIONARIO PARA INTEGRAR EL EXPEDIENTE DEL CONTRIBUYENTE.	SE COBRA POR METRO CUADRADO Y EL PAGO ANUAL SE DIVIDE ENTRE 6 PARA DETERMINAR EL PAGO BIMESTRAL EN BASE A LAS TARIFAS VIGENTES (SE ADJUNTA TABLA).	LEY FEDERAL DE DERECHOS ART 232º Y 232º C.	2 HORAS	LOS PRIMEROS 17 DÍAS DE LOS MESES ENERO, MARZO, MAYO, JUNIO, SEPTIEMBRE Y NOVIEMBRE DEBEN PAGAR PARA NO GENERAR RECARGOS.	SE REALIZA EL CALCULO EN BASE A LA ÚLTIMA DECLARACIÓN BIMESTRAL QUE EL CONTRIBUYENT E PAGO PARA GENERARLE EL NUEVO MONTO DE ACUERDO A LA TARIFA VIGENTE.	LEY FEDERAL DE DERECHOS ART 232º Y 232º C.	LA CONCESSION O PERMISO TRANSITORIO SE OTORG A CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 32 BIS FRACCIONES VILL Y XXXIX DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, 3 FRACCIONES I Y III, 6 FRACCIONES I, II, Y IX, 7 FRACCIONES IV Y V, 8, 11, 13, 16, 18, 19, 28 FRACCIONES I, II Y V XII, 72, 73 FRACCIONES I, II, III, IV Y ÚLTIMO PARAFÍO, 74, 75, 76, 77 FRACCIONES 107 FRACCIONES I Y III, 119, 120, 151; 1, 2 Y 7 TRANSITORIOS DE LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 20 DE MAYO DE 2004; 1, 2, 3, 5, 6, 7, 14, 23, 26, 27, 29, 35, 36, 38, 40, 42, 44, 47, 50 Y 55 DEL REGLAMENTO PARA EL USO Y APROVECHAMIENTO DEL MAR TERRITORIAL, VÍAS NAVEGABLES, PLAYAS, ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE Y TERRENOS GANADOS AL MAR; 194-D, 232, 233, 235 DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS; 1, 3, 13, 18, 20, 40, 69-A, 83, 85 Y 86 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO; 30 FRACCIONES I Y XVI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTA SECRETARÍA, Y DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONDUCIR EL FORMATO ÚNICO DE TRÁMITES DE SOLICITUD PARA EL USO Y APROVECHAMIENTO DE PLAYAS, ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE, TERRENOS GANADOS AL MAR O A CUALQUIER OTRO DEPÓSITO FORMADO CON AGUAS MARÍTIMAS, COMPETENCIA DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y SE ESTABLECEN LAS MEDIDAS DE SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA QUE SE INDICAN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 8 DE FEBRERO DE 2011.

¡Hagamos las cosas BIEN!



INGRESOS

2	COORDINACIÓN DE INGRESOS	TRÁMITE	COBRO DEL IMPUESTO SOBRE TRASLADO DE DOMINIO POR ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES QUE CONSISTAN EN EL SUELO Y LAS CONSTRUCCIONES ADHERIDAS AL MISMO UBICADAS EN ESTE MUNICIPIO.	3	1.- DC-016 ORIGINAL DEBIDAMENTE REQUISITADO Y CERTIFICADO SU VALOR CATASTRAL POR LA DIRECCIÓN DE CATASTRO. 1 COPIA DE CONSTANCIA DE NO ADEUDO. Y COPIA RECIBO DE IMPUESTO PREDIAL ORIGINAL.	SE ADJUNTA TABLA CON LA TASA DEL 1%.	LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE TUXPAN DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2026: ART. 6°.	1 HORA	90 DÍAS	SE PRESENTA EL FORMATO DC-016 DEBIDAMENTE REQUISITADO Y CERTIFICADO EN LAS OFICINAS DE INGRESOS PARA COBRAR EL IMPUESTO POR EL TRASLADO DE DOMINIO.	CÓDIGO HACENDARIO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE ART. 131°	CÓDIGO HACENDARIO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE ART. 134° Y 135°.
3	COORDINACIÓN DE INGRESOS	TRÁMITE	CONSTANCIA DE NO ADEUDO DEL IMPUESTO PREDIAL Y SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA.	1	ORIGINAL Y/O COPIA DEL RECIBO DE PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL VIGENTE EN AÑO	\$202.36	CÓDIGO HACENDARIO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE. ART. 134° Y 135°.	1 HORA	60 DÍAS	SE PRESENTA EL RECIBO PREDIAL DEL AÑO VIGENTE. SE VERIFICA QUE ESTE EFECTIVAMENTE PAGADO Y SE EXTIENDE DE LA CONSTANCIA DE NO ADEUDO PARA EL PREVIO PAGO DE LOS DERECHOS CORRESPONDIENTES.	CÓDIGO HACENDARIO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE. ART. 131°.	CÓDIGO HACENDARIO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE. ART. 134° Y 135°.

Sin más que agregar, me despido de usted deseándole un excelente día, agradeciendo la atención prestada a la presente y quedando a sus apreciadas órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

Atentamente:

Mtro. Rafael Guerrero Reyes
Coordinador de Ingresos



C.c.p. Archivo

¡Hagamos las cosas BIEN!